

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 21 de noviembre de 2023

Del presente proceso declarativo verbal REIVINDICATORIO promovido por el Departamento del Quindío contra JORGE ENRIQUE COLLANTES, NOHELIA GARZON HENAO, ASDRUBAL FRANCO MUÑOZ Y LUZ STELLA GUTIERREZ BONILLA, con el último memorial del abogado JOSE DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

| | |
|-------------|-----------------------------------|
| Proceso: | Reivindicatorio No. 2021-00124-00 |
| Demandante: | Departamento del Quindío |
| Demandado: | Jorge Enrique Collantes y otros |
| Decisión: | Ordena un emplazamiento |
| Auto: | Interlocutorio civil |

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Se dirige ante este Despacho el doctor JOSE DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, apoderado de la parte demandante, para solicitar el emplazamiento de los demandados JORGE ENRIQUE COLLANTES, NOHELIA GARZON HENAO, ASDRUBAL FRANCO MUÑOZ Y LUZ STELLA GUTIERREZ BONILLA, debido a que la empresa de correo CERTIPOSTAL, a quien se le encargó la notificación de dichos señores informa que el número de dirección se encuentra errada por lo cual no fue posible hacer entrega de los documentos enviados por la parte, quien dice desconocer la dirección física o de correo electrónico, manifestación que se considera hecha bajo juramento, petición frente a la cual, se considera procedente acceder con lo solicitado, al tenor de lo dispuesto por los artículos 293 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, se ordenará el emplazamiento de los mencionados señores, debiéndose subir la información por Secretaría, ante el Registro Nacional de Emplazados, el edicto corresponde a los siguientes datos: Con relación a la señora LUZ STELLA GUTIERREZ BONILLA, se tendrá como notificada por conducta concluyente, dado que ella respondió la demanda a través de mandatario judicial

DESPACHO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SALENTO-QUINDIO

RADICADO: 636904089001-2021-00124-00
PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE COLLANTES, NOHELIA GARZON
HENAO, ASDRUBAL FRANCO MUÑOZ Y LUZ STELLA
GUTIERREZ BONILLA
FINALIDAD: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DEMANDA ENE.-17-22
EMPLAZADOS: JORGE ENRIQUE COLLANTES C.C.14.180.079
NOHELIA GARZON HENAO C.C. 41.927.525
ASDRUBAL FRANCO MUÑOZ C.C. 18.492.437
Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Por Secretaría se subirá la información pertinente al Registro Nacional de Personas emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en el Registro. Si las personas emplazadas no comparecen por si o mediante apoderado, se les designará curador Ad Liten, con quien se surtirá la notificación.

Téngase a la señora LUZ STELLA GUTIERREZ BONILLA, como notificada por conducta concluyente, por lo señalado.

NOTIFIQUESE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY
28 DE NOVIEMBRE DE 2023

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario